



PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO	FECHA
1. 17816	05 FEB 2018
SOLICITUD N°	FECHA
2. 397	11/05/2017

SE CONGEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°	
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.076 DEL 30/12/2014	k-25.449	
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. CAPITAN AVALOS		1622	2871-33
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 34	G	LOS INDUSTRIALES IV	---
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR DE
6. 3381	2534	1994	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	GLADY OLIVARES LEON		9.997.579-2
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

9.	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2
	PRIVADO	100,00
10.	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
	VIVIENDA	2
11.	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2
	58,20	58,20
12.	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA
	D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
		PERMISO URBANIZACION N°

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

N°	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación		1	vivienda			\$ 4.048.797
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
TOTALES							\$ 4.048.797

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.076 de fecha 30/12/2014, el cual aprobó una superficie total edificada de 56,45 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda y nuevo emplazamiento, con una superficie total construida de 58,20 m² de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (29,40 m²): estar-comedor, escalera, baño y cocina.

2do nivel (28,80 m²): dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 58,20 m², destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 100,00 m² total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)
Constructor : art. 1.2.1 O.G.U.C.
Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

Deberá acreditarse al profesional responsable de la ejecución y calidad de la construcción ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.

De acuerdo al art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., queda exento del pago de derechos municipales conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	58,20	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	58,20	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.048.797
TOTAL DERECHOS	\$

RDA/PAR/gzn

